

CIRCULAR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO

No.
22-98

Fecha: 19 de noviembre, 1998
De: Fiscalía General de la República.
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales y Fiscales Auxiliares de todo el país.
Asuntos:

- **INFORME ANUAL DE LABORES 1998**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA
DEL MINISTERIO PUBLICO, COMUNICO LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES:

Con motivo de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio N° 1744-PLA-98, de 17 de noviembre de 1998, suscrito por la Licda. Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación, respetuosamente les solicito a los Fiscales Adjuntos y Fiscales de todo el país, remitir a esta Jefatura, el INFORME ANUAL DE LABORES DE 1998, de cada uno de sus despachos, a más tardar el 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Para tales efectos, dicho Departamento elaboró un formulario -el cual se adjunta como guía de la información que se necesita, la cual comprende cuatro bloques. En cuanto al punto IV relativo a las

estadísticas, como debe ser reflejo de la suma de los informes trimestrales, se extiende el plazo a más tardar al viernes 8 de enero de 1999.

Tal información es requerida, para que sea analizada y condensada en un solo informe anual de labores, el cual será remitido al Consejo Superior el 15 de enero de 1999.

Para finalizar, mucho les agradeceré, dada la importancia de la información solicitada, la puntualidad en la remisión de la misma, para lo cual tienen a disposición el uso alternativo de los fax 223-26-02 y 295-35-41.

LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

Lic. Jorge Segura Román

FISCAL GENERAL ADJUNTO
MINISTERIO PUBLICO

cc: Arch. UCS-MP
Depto. Planificación, Sección Estadística